

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 01



CONTROL DE ASISTENCIA

Documento Controlado

Código: GG-R-CAS-001

Fecha: 22/09/2015

Versión 003

Página 1 de 1

Convoca: Gerencia - Control Interno

DD22MM06AAAA2026

Hora:

Lugar: Gerencia-

ACTIVIDAD:

Comité control interno - Analisis Carta Observacio



Armenia, 25 de junio de 2026



G-EDUA-865-2026



materialidad, por lo que solicitamos sea retirada esta observación y se permita convertir en una oportunidad de mejora.



Observación Administrativa No. 02 POR INCERTIDUMBRE EN LA CUENTA CONTABLE 11100632 "DAVIENDA INMOBILIARIA"

Rta/:

La EDUA E.I.C.E. formula CONTRADICCIÓN técnica, advirtiendo que los hechos señalados corresponden al cumplimiento imperativo de la norma contable pública. Los saldos transitoriamente negativos en libros durante el primer trimestre no constituyen un hecho irregular (sobregiro real), sino la aplicación obligatoria del Principio de Devengo (Resolución 533 de 2015), que exige el registro inmediato de la obligación en la fecha de causación del giro, con independencia de los ciclos de dispersión de la entidad financiera.

Por su parte, el ajuste de cierre por valor de \$486.162.599,30 es el reflejo exacto del mandato legal de Depuración Contable Permanente (Resolución 193 de 2016, numerales 3.2.15 y 3.2.16). Dejar estas partidas sin ajustar al cierre de vigencia sí habría configurado una deficiencia por ocultamiento de información. Al ser una actuación ordenada y reglamentada por la ley, la tipificación de una deficiencia contable no es aplicable.

Si bien es cierto que existen partidas pendientes de identificar, esto ocurre debido a que los terceros que realizan las consignaciones no aportan la información necesaria para agilizar su individualización; sin embargo, es claro que la cuenta no se encuentra sobrevalorada ni subvalorada.

Observación Administrativa No. 03 POR DEFICIENCIAS EN LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DISMINUCIÓN PATRIMONIAL DE LA VIGENCIA 2025

Rta.

Se presenta CONTRADICCIÓN ante esta observación, manifestando que las notas a los estados financieros contuvieron, de manera detallada, la explicación del manejo que se da en la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia a cada partida contable a nivel de cuenta o subcuenta. Específicamente, la nota 29.2 hace referencia a la forma en que se aplica el deterioro y los criterios utilizados para su cálculo. Por lo tanto, es claro que la entidad realiza la profundización necesaria en hechos de extrema relevancia, especialmente en lo relacionado con los ajustes contables que afectaron el patrimonio institucional.

Observación Administrativa No. 04 POR DEFICIENCIAS EN LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DISMINUCIÓN PATRIMONIAL DE LA VIGENCIA 2025

Rta/:

Se presenta CONTRADICCIÓN bajo el principio contable de Prevalencia del Fondo sobre la Forma. La inconsistencia en el texto narrativo de la Nota 27 constituye un

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.



ARMENIA



EDUA

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

ARRENDAMIENTO SIN SOPORTE SUFICIENTE Y AFECTACIÓN A LOS INGRESOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE BIEN FISCAL

Rta:

Como es de su conocimiento, la EDUA, tiene como objeto Formular, diseñar, promover, gestionar y ejecutar proyectos urbanísticos y/o inmobiliarios en el espacio público y en zonas de renovación urbana, zonas de expansión, centros históricos, áreas sin desarrollar, mejoramiento integral o macroproyectos, en el cumplimiento del mismo, se realizan gestiones con la empresa privada para cumplir con su objeto.

En reuniones sostenidas con la empresa inversiones TERRA SAS, se logró que dicha Empresa presentara un proyecto, en el lote donde funciona el parqueadero, objeto del Contrato de Arrendamiento 02 de 2024, el cual será la construcción de un parque, embelleciendo este sector tan neurálgico de la ciudad.

El equipo Auditor observó que la suspensión fue otorgada bajo la condición *"hasta que salga el proyecto"*, sin establecer plazo cierto, condición objetiva de terminación o mecanismos de seguimiento que permitieran verificar la procedencia y permanencia de dicha medida, generando una suspensión indefinida de la obligación económica a cargo del arrendatario; ahora bien, durante visita fiscal realizada por la Contraloría Municipal de Armenia en el mes de mayo de 2026, se evidenció que el bien fiscal continuaba siendo utilizado por el arrendatario, para la actividad comercial de parqueadero, encontrándose en explotación económica por parte del particular y generando ingresos derivados de dicha actividad, sin que se evidenciara la ejecución del proyecto que motivó la suspensión ni la restitución material del bien al Municipio de Armenia, a pesar que está apreciación es cierta, también es bueno aclarar lo siguiente:

1. La suspensión del Contrato de Arrendamiento 002 de 2024, no obedeció a una omisión, sino a la imperiosa necesidad de restituir el inmueble para dar inicio a la construcción del proyecto, con lo que no se contaba era la demora que el mismo iba a tener; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, el Departamento de Planeación y la Edua, dieron su aprobación para adelantar dicho proceso constructivo. En el desarrollo del estudio de títulos realizado por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros se ha tenido tropiezos y demoras, propias de la gestión catastral lo que ha ocasionado demoras en el inicio de la obra. Tipificando este hecho como FUERZA MAYOR, la cual no es atribuible a las partes extremos contractuales.
2. El Equipo Auditor no solicitó a la EDUA, documento alguno sobre si existía un acuerdo respecto de esta situación, pues ante la demora de la Administración para adelantar los trámites pertinentes, cómo lo son el estudio de títulos, el cual arrojó una demora, no atribuible al ARRENDATARIO.
3. No existe detrimento patrimonial alguno, pues la relación contractual continua, aunque se encuentre en efecto suspensivo.
4. Mediante el ACUERDO DE PAGO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 002 de 2024 del 20 de febrero de 2026 se acordó con el Arrendatario, el pago de los arrendamientos causados. Acuerdo este que reposa en el Área Financiera y cumple los efectos de ley. Como el Acuerdo goza de fuerza vinculante y se convierte en título ejecutivo no era necesaria la de la póliza de cumplimiento de arrendamientos.

Camera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM

Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío

www.edua.gov.co





ARMENIA



EDUA

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

Así mismo, se recuerda al equipo auditor que al tratarse de un Bien Fiscal, administración se rige primordialmente por las normas del derecho privado (Código Civil y Código de Comercio) y las cláusulas contractuales pactadas, y no por el marco regulatorio del espacio público, el cual tiene una destinación, uso y protección diametralmente opuestos en el ordenamiento jurídico. Es decir, el equipo basa su OBSERVACIÓN en FUENTE DE CRITERIO decreto 139 de 2021, erróneamente pues esta norma aplica para el espacio público y no para bienes fiscales.

Al ser un contrato de arrendamiento sobre un bien fiscal, la norma que lo rige —por regla general en la contratación estatal— es el Derecho Privado (Código Civil y Código de Comercio), matizado por las normas de la contratación pública (como la Ley 80 de 1993 en Colombia, si aplica), pero no las normas especiales, decretos o planes de ordenamiento territorial que regulan el espacio público.

Por lo tanto, los reproches formulados por la auditoría respecto a la "falta de soporte suficiente" bajo la óptica de las normas de espacio público carecen de sustento legal, configurándose una indebida aplicación de la norma.

Al estar sustentado en una premisa falsa (que el contrato es de aprovechamiento económico), el hallazgo carece de tipicidad. La Contraloría no puede exigirle a un contrato de arrendamiento los requisitos de un acto de aprovechamiento de espacio público. Si la fuente de criterio es errónea, la conclusión o el hallazgo es nulo.

Los efectos aludidos por el equipo Auditor no se materializarían, pues existe un **ACUERDO DE PAGO** y el contrato aún **ESTÁ VIGENTE**.
(Ver anexo ACUERDO PAGO CONT ARRENDAMIENTO 002 DEL 2024)

Por lo anterior respetuosamente se solicita de forma respetuosa DESVIRTUAR en su integridad las presuntas incidencias fiscales y disciplinarias de la presente observación.

Cordialmente;

MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS

Gerente

Proyecto y Elaboró: Sindy Araujo Yara – Contratista

Proyecto y Elaboró: Jorge Fernando Ogina Gómez – Director Administrativo y Financiero

Proyecto y Elaboró: Antonio José Restrepo Gómez – Director Jurídico

Proyecto y Elaboró: Jorge Iván Orozco Escobar – Director Técnico

Proyecto y Elaboró: Juan Carlos Arroyave Espinosa – Director Control Interno

Camera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM

Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío

www.edua.gov.co



EVIDENCIAS ACTIVIDAD 02

Nombre	Fecha de modificación	
 RESPUESTA PUNTO No 1	12/06/2026 04:27 p.m.	F
 SOPORTE - viabilidad contrato 195-2025	12/06/2026 04:27 p.m.	F
 SOPORTE - Estudio Previo contrato 017-2015	12/06/2026 04:27 p.m.	F
 SOPORTE - visita tecnica y viabilidad contrato 030-2025	12/06/2026 04:20 p.m.	F
 SOPORTE - viabilidad y vista contrato 120-2024	12/06/2026 04:15 p.m.	F
 SOPORTE - viabilidad y visita tecnica contrato 002 -2024	12/06/2026 04:12 p.m.	F
 RESPUESTA PUNTO 2 - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 002-2024 FUNDACION GREGOR...	12/06/2026 04:05 p.m.	F
 SOPORTE - AVALUO LOTE - CONTRATO 017-2015	12/06/2026 03:12 p.m.	F
 SOPORTE - AVALUO AV. COMUNA 7 - CONTRATOS 030-2025	12/06/2026 03:04 p.m.	F
 SOPORTE - AVALUO AV. COMUNA 2 - CONTRATO 195-2025	12/06/2026 03:00 p.m.	F
 SOPORTE - AVALUO Z.E.E. Uribe y Av. Ancizar López - CONTRATOS 002-2024 Y 120-2024	21/09/2022 09:05 a.m.	F

Página 2 de 9

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.

Respuesta solicitud de información

EDUA

Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

para Marcela

Dr. Marcela, cordial saludo

Remito respuesta y soportes de solicitud realizada el 5 de junio del 2026.

RESPUESTA PUNTO 2 - CONTRATO DE ARRENDAM...

RESPUESTA PUNTO No 1.pdf

SOPORTE - AVALUO AV. COMUNA 2 - CONTRAT...

SOPORTE - AVALUO AV. COMUNA 7 - CONTRAT...

SOPORTE - AVALUO LOTE - CONTRATO 017-201...

SOPORTE - AVALUO Z.E.E. Uribe y Av. Ancizar L...

SOPORTE - Estudio Previo contrato 017-2015.pdf

SOPORTE - viabilidad contrato 195-2025.pdf

SOPORTE - viabilidad y visita tecnica contrato 0...

SOPORTE - viabilidad y vista contrato 120-2024...

SOPORTE - visita tecnica y viabilidad contrato 0...

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 03

Armenia Q, 03 de junio de 2026

Señores:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA

Atte:

Dr. MARCELA PÉREZ DUQUE

Profesional Especializado

L.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información

Cordial Saludo

En atención a la solicitud de información realizada el 13 de mayo de 2026; comedidamente nos pronunciamos de la siguiente manera, así:

1. Sirvase explicar qué información, operaciones o conceptos contables se registran a través de la cuenta contable No. 13849002 denominada "Otros Deudores – Empleados", indicando la naturaleza de las partidas que la conforman y discriminando los terceros, conceptos y saldos que integran el valor registrado a diciembre 31 de 2025, cuantificado en DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.949.000).

R/ La información, operaciones o conceptos contables se registran a través de la cuenta contable No. 13849002 denominada "Otros Deudores – Empleados", se registran valores pagados de más a empleados, o cualquier otra situación que legalmente deba cargarse a los mismos; las partidas que la conforman y discriminando los terceros, conceptos y saldos que integran el valor registrado a diciembre 31 de 2025, son como sigue:

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ\$ 2.084.500

Corresponde a valores cargados al funcionario por concepto de sanciones e intereses que se han pagado, pagados durante la vigencia 2022 y 2023.

MAXIMILIANO CONCHA OCMAPO\$257.500

Corresponde a mayor valor pagado en liquidación de vacaciones.

MARTHA INES MARTINEZ ARIAS\$607.000.

Corresponde a mayor valor pagado en nómina.

2. Se requiere informar el estado de cartera de los siguientes contratos de arrendamiento y espacio público, esto es: establecer para cada uno de ellos si se encuentran al día en sus pagos o presentan cánones de arrendamiento por cobrar, en este último caso detallar los valores y meses a que corresponden las cuentas por cobrar; ADEMÁS SE REQUIERE EN MEDIO MAGNÉTICO MANUAL DE CARTERA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE observado por la EDUA en la vigencia fiscal 2025

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM

Teléfono: 744 35 67 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 379 84 00

Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío

edua.gov.co

CONTRATO

017-2015

Contrato que a la fecha se encuentra al día.

002-2024

Este contrato en la base de datos de la EDUA está a nombre de Sanabria Ortiz Gloria Inés tiene pagos hasta el 04/03/2025, quedando pendiente por pagar 15 meses que correspondieran a \$1.120.500; contrato que no está a nombre de la Fundación Gregorio Benítez.

120-2024

Contrato que a la fecha se encuentra al día.

030-2025

Contrato que a la fecha se encuentra al día.

195-2025

Contrato terminado jurídicamente sin pendientes financieros.

3. En consideración a las denuncias ciudadanas incorporadas dentro del proceso auditor que se adelanta a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA, relacionadas con el estado de los paraderos del Municipio de Armenia, se requiere expedir certificación al valor total de los ingresos efectivamente ejecutados y recaudados por la EDUA, derivados del aprovechamiento económico del espacio público del Municipio de Armenia, correspondientes a la vigencia fiscal 2023 Y 2024.

Adjunto se remite certificación solicitada.

4. En consideración a las denuncias ciudadanas incorporadas dentro del proceso auditor que se adelanta a la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia – EDUA, relacionadas con el estado de los paraderos del Municipio de Armenia; se solicita remitir en MEDIO MAGNÉTICO copia integral del Contrato de Arrendamiento No. 195 de 2025 SUSCRITO CON JAME ENRIQUE BASTOS TEJADA.

Se adjunta en medio magnético copia integral del contrato solicitado.

Cordialmente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA. - EDUA

Proyecto: Sindy Araujo Yara – Contratista

Falso Andres Panja O. – Contratista

Revisó: Jorge Fernando Ospina Gómez – Dir. Administrativa y Financiero

Revisó: Antonio José Restrepo Gómez – Director Jurídico

Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM

Teléfono: 744 35 67 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 379 84 00

Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío

edua.gov.co

Página 3 de 9

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.



EDUA
Entidad de Desarrollo Urbano de Armenia



EDUA
Entidad de Desarrollo Urbano de Armenia

Armenia Q. 11 de junio de 2026

Señores:
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
 Atte:
Dra. MARCELA PÉREZ DUQUE
 Profesional Especializado
 L.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información

Cordial Saludo

En atención a la solicitud de información realizada el 05 de junio de 2026; comedidamente nos pronunciamos de la siguiente manera, así:

1. Sirvase explicar detalladamente la metodología, criterios técnicos, financieros, comerciales y normativos utilizados para la determinación del canon mensual de arrendamiento o contraprestación económica de los siguientes contratos de arrendamiento y / o aprovechamiento económico del espacio público así mismo, remita en medio magnético el documento equivalente o su equivalente donde conste la determinación del canon mensual de arrendamiento en los cinco (5) contratos que se relacionan; además adjunte los estudios, análisis, avales, informes técnicos, conceptos, cálculos económicos, soportes de mercado y/o demás documentos que sirvieron de fundamento para la fijación de esta cifra.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE
017-2015	ARRENDAMIENTO	JUAN PABLO ROZO CASTAÑO
002-2024	ARRENDAMIENTO	FUNDACION GREGORIO BENITEZ
120-2024	ESPACIO PUBLICO	ROGELIO BUITRAGO CASTAÑO
030-2025	ESPACIO PUBLICO	JORGE ENRIQUE OSORIO
195-2025	ESPACIO PUBLICO	JAIME ENRIQUE BASTOS TEJADA

Respuesta:

1.1 CONTRATO 017-2015

Acorde al avalúo realizado, se cuenta con la siguiente información:

METODOLOGIA

Se utiliza para el terreno el método de comparación o de mercado, que de acuerdo al artículo 1 de la resolución 620 de septiembre 23 de 2008 expedido

Carrera 17 #16-00 Pto 5 Centro Administrativo Municipal C-253
 Teléfono: 724 35 67 - 724 71 00 ext. 502 - Correo electrónico: 311 3294130
 Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío
 edua.gov.co

por el IGAC, dice "es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo", averiguando negocios recientes y consultando en el banco de datos de la Loria Inmobiliaria del Quindío y el mío, avalúos de predios semejantes en sus características.

También en investigación directa con otros peritos profesionales, con base en el artículo 9 de la misma resolución, como apoyo al proceso valuatorio consulta a expertos evaluadores o encuestas con peritos evaluadores inscritos en el RAA.

Teniendo en cuenta el tamaño del predio, forma, localización, topografía, uso del suelo según la normatividad dada por el POT

DIRECCIÓN: calle 23 No. 14-24 zona Centro

Resultado Del Avalúo

El resultado del ^{es}avalúo se en función de aplicación del IPC año a año

CRITERIO TECNICO:
 DETERMINACION FISICA DEL BIEN AVALUADO

LINDEROS Y DIMENSIONES:
 Se trata de un lote de terreno ubicado en la calle 23 número 14-24 del municipio de Armenia, con un área aprox. De 144 M2.

PROPIETARIO: Municipio de Armenia

TOPOGRAFIA:
 Forma geométrica: :Regular
 Relieve : Plano
 : Observado en visita pericial.

AREAS:
 El área de la franja de terreno que se pretende avaluar es de 1,00 metro cuadrado, de acuerdo a la solicitud de la Entidad Contratante.

DETALLE DE LAS CONSTRUCCIONES:

Tipo:
 No aplica.

Estado de conservación: No aplica.
 Número de pisos:
 No aplica.

ASPECTO ECONOMICO

UTILIZACION ECONOMICA ACTUAL DEL INMUEBLE:
 Actualmente, el lote es utilizado con mejora de ramada.

ACTUALIDAD EDIFICADORA DE LA ZONA:
 En la actualidad, no se construyen obras de urbanismo en el sector.

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 05

EDUA
Empresa de Desarrollo
Urbano de Armenia

Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

Recibido a satisfacción
1 mensaje

Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co> 9 de junio de 2026 a las 12:46
Para: Marcela Pérez Duque <marcelaperez@contraloriarmenia.gov.co>

Dra Marcela. Buenas tardes

Para informarle que las diferentes dependencias recibieron la documentación a satisfacción

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA
Director de Control Interno (E)
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA
Carrera 17 #16-00 Centro Administrativo Municipal - CAM Quinto Piso

 Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es de todos!

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Feste correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. EDUA y son para uso

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 06

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.



Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

documento estandarizado por plan de mejoramiento 2024

1 mensaje

Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

10 de junio de 2026 a las 15:09

Para: Marcela Pérez Duque <marcelaperez@contraloriarmenia.gov.co>, gerencia edua <gerencia@edua.gov.co>, Financiera Edua <financiera@edua.gov.co>, Contabilidad EDUA <contabilidad@edua.gov.co>, jurídico edua <juridicoadministrativo@edua.gov.co>

Buenas tardes Doctora Marcela,

se envían las evidencias correspondientes a la acción de mejora implementada por la EDUA, consistente en listas de chequeo debidamente diligenciadas e incorporadas a los expedientes contractuales respectivos, se hizo la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, acreditando su inclusión efectiva en los expedientes documentales que se relacionan a continuación.

PS 049
-PS 051
-PS 054
-PS 050
-SUMINISTRO 005
-COMPRA VENTA 001
-COMPRA VENTA 002

--

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA
Director de Control Interno (E)
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA
Carrera 17 #16-00 Centro Administrativo Municipal - CAM Quinto Piso



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es de todos!

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 07

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.



Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

INFORME CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

2 mensajes

Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

4 de junio de 2026 a las 14:51

Para: defensaderechoshumanos@procuraduria.gov.co, mmelgosa@procuraduria.gov.co, gerencia edua <gerencia@edua.gov.co>, juridico edua <juridicoadministrativo@edua.gov.co>

--

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA

Director de Control Interno (E)

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA

Carrera 17 #16-00 Centro Administrativo Municipal - CAM Quinto Piso



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es de todos!

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA y son para uso

 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA. OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE VERIFICACIÓN Cumplimiento del artículo 93 la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 Periodo verificado 2025 - 2026 ABRIL 2026 Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM Teléfono: 744 75 57 / 744 71 00 ext. 502 / Celular institucional: 311 379 54 00 Celular Electrónico: andabielso@edua.gov.co - Armenia Quinto edua.gov.co	 INTRODUCCIÓN El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se configura como una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientada a asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y contribuyan al logro de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. Estas funciones se desarrollan con el fin de proponer acciones que fortalezcan la cultura organizacional y contribuyan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. En este sentido, la Oficina de Control Interno de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA, en cumplimiento de las directrices del orden nacional y distrital, llevó a cabo la verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015. Todo ello, en virtud de los lineamientos definidos en la Circular No. 09 del 6 de octubre de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en el marco de la implementación y fortalecimiento del ejercicio de la función disciplinaria, con el propósito de evaluar la adecuada aplicación de la normatividad vigente. 1. OBJETIVO GENERAL Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, de conformidad con los lineamientos definidos en la Circular No. 09 del 6 de octubre de 2025 de la Procuraduría General de la Nación, evaluando la adecuada implementación de la función disciplinaria. 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA / SEGUIMIENTO • Artículo 93 de la Ley 1952 de 2019. Control Disciplinario Interno. Toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las Comisiones Seccionales de Carrera 17 #16-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal CAM Teléfono: 744 75 57 / 744 71 00 ext. 502 / Celular institucional: 311 379 54 00 Celular Electrónico: andabielso@edua.gov.co - Armenia Quinto edua.gov.co
---	--

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.



INFORME DE SEGUIMIENTO DECRETO 830 DE 2021

Se descarga reporte sobre información cargada en el modulo PEP, obteniendo lo siguiente:

Numero_documento	Nombre_pep	Denominacion_cargo	Nombre_entidad	Fecha_vinculacion	Enlace_consulta_declaraciones_pep	Enlace_hoja_vida_sigep
7549315	Jorge ivan orocho escobar	Director administrativo o financiero o técnico u operativo	Empresa de desarrollo urbano de armenia	2023-08-17	Http://www1.funcion publica.gov.co/fdci/ consultaciudadana/ consultapep?find=fi ndnext&tiporegistro =0&numerodocume nto=7549315	Https://www.funcionpubl ica.gov.co/web/sigep/hd vl-/directorios2969903- 4178-4/view
7556521	Antonio jose restrepo gomez	Director de departamento administrativo	Empresa de desarrollo urbano de armenia	2022-08-08	Http://www1.funcion publica.gov.co/fdci/ consultaciudadana/ consultapep?find=fi ndnext&tiporegistro =0&numerodocume nto=7556521	Https://www.funcionpubl ica.gov.co/web/sigep/hd vl-/directorios620141- 4178-4/view

5. CONCLUSIONES

Se puede determinar que la Entidad NO cuenta con una estructura organizacional, funcional y procedimental alineada con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, por lo cual no es viable la creación formal de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Atentamente,



JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA
Director de Control Interno

Proyectó: Sindy Araujo Yara – Contratista

Carrera 17 # 15-00 Piso 5 Centro Administrativo Municipal (C.A.M.)
Teléfono: 744 35 64 - 744 71 00 ext. 502 - Celular institucional: 311 77 55 66
Correo Electrónico: info@edua.gov.co - Armenia Quindío
edua.gov.co



EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2026/06/02
HORA DE GENERACIÓN:01:08:19
CONSECUTIVO:4192892912026-05-31

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA.
NIT:890001424
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARTA INÉS MARTÍNEZ ARIAS

MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
PERIODICIDAD:MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2026-05-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-06-10 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F71.Declaración de Información	2026/06/02 1:07:33
Documento electrónico	F71.13D: PLANOS, INFORMES DE INTERV, COPIA DE PROYECTOS, OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS	2026/06/02 01:07:58

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA., NIT 890001424, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Página 8 de 9

EVIDENCIAS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 del 29 de enero del 2026

CONTRATISTA: SINDY ESTEFANY ARAUJO YARA

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico a la dirección administrativa y financiera de la empresa de desarrollo urbano de armenia ltda EDUA, en actividades relacionadas con el fortalecimiento institucional, los modelos de gestión y control MECI y MIPG, así como el soporte técnico y documental requerido, de conformidad con la normatividad vigente y la misionalidad de la entidad.



Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE ANEXOS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN EN CD

Control Interno EDUA <controlinterno@edua.gov.co>

25 de junio de 2026 a las 1

Para: Marcela Pérez Duque <marcelaperez@contraloriarmenia.gov.co>

Dra Marcela, buenas tardes

Armenia

Acorde a su solicitud, se remiten nuevamente los anexos enviados, indicando a que observación corresponde

ANEXOS

Anexo Observacion 7- Numeral B-CPS 004 - EVIDENCIAS CTO 001 DEL CTO 004-2025

Anexo Observacion 7- Numeral B-CPS 38 - AUTORIZACION INGRESO DE PARTICULARES A PATIOS

Anexo Observacion 7- Numeral B-CPS 38 - ENTRADAS Y SALIDAS A PATIOS

Anexo Observacion 7- Numeral B-CPS 38 - INFORME ACTIVIDADES 009 SETTA

Anexo Observacion 7- Numeral B-CPS 38 - Orden de salida octubre 2025

Anexo Observacion 7- Numeral B-CPS 38 - ORDEN DE SALIDA Y CONSG NOV 2

Anexo Observacion 7- Numeral B-Vigilancia 01 y 02 - INFORMES Y VITACORA VIPCOL

Anexo Observacion 13 - ACUERDO PAGO CONT ARRENDAMIENTO 002 DEL 2024

También es importante indicar que en el texto que se entregó para las respuesta y contradicciones, tiene enunciado su respectivo anexo de soporte, se indicó de esta forma:

encuentran a disposición para su verificación; de esto adjunto se remiten en formato PDF solo como muestra de su existencia.

(Ver siguientes anexos: Autorización Ingreso De Particulares A Patios, Entradas Y Salidas A Patios, Orden De Salida Octubre 2025, Orden De Salida Y Consg Nov 2)

[El texto citado está oculto]

-

Cordialmente,

JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA

Director de Control Interno (E)

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA

EVIDENCIAS ACTIVIDAD 10



CONTROL DE ASISTENCIA

Documento Controlado

Código: GG-R-CAS-001

Fecha: 22/09/2015

Versión 003

Página 1 de 1

Convoca: Gerencia - Control Interno

DD22MM06AAAA2026

Hora:

Lugar: Gerencia

ACTIVIDAD:

Comité control interno - Analisis Carta Observación

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo / Dependencia /Proceso/ Entidad	Correo Electrónico Institucional y/o personal	Telefono Fijo/ Celular	Firma
Antonio José Pastre PG.	7555521	Director Jurídico	juridico@edua.gov.co	312387831	[Firma]
Marta Inés Martínez A	41928909	Gerente	gerencia@edua.gov.co	3127730442	[Firma]
Jorge Fernando Ospina Gd.	7555249	Director Adm. Fin.	financiam@edua.gov.co	3174340890	[Firma]
JORGE IVAN OROZCO P.	75493015	DIRECTOR TECNICO	apoyotecnico@edua.gov.co	3242968982	[Firma]
Juan Carlos Arroyave E	18-455135	Gr. L+ Control Interno	controlinterno@edua.gov.co	300517222	[Firma]
Sindy Araujo Yara	1097390903	Contratista			[Firma]

Página 9 de 9